

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERECIA: VERBAL No. 2018-00561
DEMANDANTE: BELISARIO GONZALEZ RAMIREZ
DEMANDADO: OBER LIZARDO GORDILLO ARIZA

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º, art. 322 y art.323 del Código General del Proceso, en razón que el recurso de Apelación se presentó oportunamente y debidamente precisados los reparos concretos que le hace a la decisión; el Juzgado dispone:

CONCEDER para ante el Superior el recurso **de Apelación** interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia dictada con fecha 16 de marzo de 2022, en el **efecto SUSPENSIVO**.

ORDENAR la remisión de la totalidad del expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

Por secretaría déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (C)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.055 hoy 31 de mayo de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO